



Para despachos de oficio quarto mes

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

Si guiente

Acuerdo Oida en este Ayuntamiento la respuesta dada por Dⁿ Agustín Romero Maíordomo de Propio de esta Ciudad. Acordo: Se le notifique nuevamente exponga en el acto sin obscuridad y con la posible perspicacia en que invirtió los fondos destinados para satisfacer las partidas de devitos q^e reclama el Cavallero Admin^o General de Rentas de esta Provincia a excepción de lo que corresponde al Yermo de Utensilios, que este separará Testimonio de este acuerdo a la Junta de Utensilios para que con su vista a la mayor brevedad se sirva disponer la Revaloración del Reparto y su Cobro, para cumplir en esta parte el todo de lo que propone el Administrador General en su oficio

Corresponde con su Original q^e queda en el Libro Capitular Conuente a que me Remito y en fe de ello cumpliendo con lo mandado doy el presente q^e firmo en esta dicha Ciudad de Loxca. a treinta de Agosto de mil ochocientos y tres

Miguel Benes
Diaz

